



ZAPALLAR

ZAPALLAR
TESORERÍA

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.599 / 2020.-

ZAPALLAR, 29 de Julio de 2020.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar ; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde en caso de ausencia ;Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 239/2020, de Sesión Ordinaria 21/2020 de Concejo Municipal de Zapallar, de fecha 22 de Julio de 2020, emitido por el señor Secretario Municipal.
- Memorandum N° 191/2020 de fecha 07 de Julio de 2020, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

RENUEVASE PATENTE COMERCIAL DE ALCOHOL al local comercial detallado a continuación:

Razón Social	"MARITZA PAMELA MANDICHE GARCIA"
Rut N°	
Dirección	AVENIDA CARLOS LEÓN BRICEÑO N° 897, LOCALES 1 Y 2, LOCALIDAD LA LAGUNA
Giro	RESTAURANTE DE ALCOHOL DIURNO
Rol N°	40.124
Observación	A CONTAR DE JULIO 2020

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


 * Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal


 Gustavo Alessandri Bascuñan
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / ADM / SEC / TES / cct


CERTIFICADO ACUERDO N° 239 / 2020

SESIÓN ORDINARIA N° 21 / 2020

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 21, de fecha **22 de julio de 2020**, bajo **Acuerdo N° 239**, el Honorable Concejo Municipal, según la siguiente votación, se acuerda lo siguiente:

- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Claudia Vargas : Aprueba
- Concejal Diego Farías : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano : Aprueba
- Concejal Max Correa : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal la **Renovación de Patente de Alcohol, periodo Julio – Diciembre 2020**, según siguiente detalle, condicionada.

ROL 40.124

NOMBRE	MARITZA PAMELA MANDICHE GARCIA
DIRECCION	AV. CARLOS LEON BRICEÑO N° 897, LOCAL 1 Y 2
GIRO	RESTAURANTE DIURNO
CATEGORIA	C 1
INFORME JURIDICO	N° 191 DEL 07 DE JULIO DE 2020 CONTRIBUYENTE PRESENTÓ D. JURADA SEGÚN EL ARTICULO 4 DE LA LEY 19.925 ANTE EL REGISTRO CIVIL, CON EL FIN DE EVITAR DESPLAZARSE A OTRA COMUNA, LO QUE PUEDE DERIVAR EN CONTAGIOS POR COVID.

En Zapallar, a 23 de julio de 2020.

SEC / pjj:



ZAPALLAR

ZAPALLAR
MUNICIPAL

MEMORÁNDUM N° 191/2020

ANT: Memorándum N° 318, recibido con fecha 07 de julio de 2020, emitido por el Tesorero Municipal.

MAT: Informa lo que indica.

Zapallar, 07 de julio de 2020

DE: JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
DIRECTOR JURÍDICO

A: JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA
TESORERO MUNICIPAL

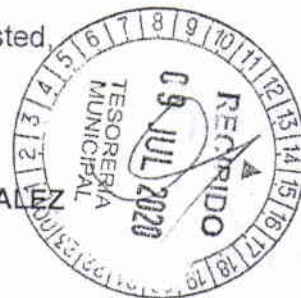
Junto con saludarle, por medio del presente, informo a usted que, de acuerdo a los antecedentes acompañados a la carpeta adjunta al memorándum de ant., la solicitud de renovación de patentes de alcoholes a nombre de **MARITZA PAMELA MANDICHE GARCÍA**, Rut N° 13.274.161-1, de giro *Restaurant de Alcohol*, clasificación "C", **Rol 40.124** en establecimiento ubicado en calle Av. Carlos León Briceño N° 897, locales 1 y 2, La Laguna, comuna de Zapallar, Rol Avalúo 141-1, reúne los requisitos para su revisión, conforme al ordenamiento legal vigente de las leyes 19.925 de Alcoholes, General de Urbanismo y Construcciones y de Rentas Municipales. Cabe agregar, que, en virtud de la situación de pandemia por brote de COVID-19, y a fin de evitar desplazamientos que pudieran derivar en contagios, considerando, además, que en la comuna no existen notarías, es dable admitir que la declaración jurada respecto a no estar el contribuyente afecto a las prohibiciones que se establecen en el artículo 4 de la Ley N°19.925, haya sido otorgada ante Oficial de Registro Civil de la comuna de Zapallar

En consecuencia, corresponde que se someta a la decisión del Honorable Concejo Municipal la renovación de la patente de alcohol informadas para el período julio-diciembre 2020, por efecto del Art. 65, letra a) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,



JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
DIRECTOR JURÍDICO



DISTRIBUCION:

- 1.- Tesorero Municipal.
- 2.- Archivo Correlativo Asesoría Jurídica.